



Al contestar por favor cite estos datos:

Ricardo No.: **202441210100023861**

Fecha: **2024-11-27**

TRD: **4121.010.13.1.971.002386**

Rad. Padre: **202441210100023861**

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2020-00220-00

DEMANDANTE: ANA LILIA RIOS DE AMAYA

DEMANDADOS: EMCALI EICE ESP Y OTROS

DESPACHO: JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

ASUNTO: REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DESPACHO
JUDICIAL

Cordial saludo,

En Cumplimiento de lo ordenado mediante Auto No 1350, en Audiencia inicial del 30 de septiembre de 2024, se libró por el Despacho, el oficio No 328 016/2020-00220-00 dirigido al Concejo Municipal, para que dentro del término de diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo del citado oficio, remitiera al Despacho lo siguiente: Acuerdo 50 del 25 de noviembre de 1961 "Por el cual se constituye el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali-EMCALI, como organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio independiente.

En Audiencia de pruebas celebrada el 21 de noviembre de 2024, el Despacho advierte que del oficio No 328 del 2 de octubre de 2024, no se ha allegado respuesta por parte del Consejo Municipal, por lo tanto suspende la Audiencia para lo cual concede un término de diez días hábiles a partir de la realización de dicha audiencia, para que se anexe la respuesta que hace falta.

Como quiera que se trata de una prueba solicitada por la apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali-parte demandada dentro del citado proceso, comedidamente



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

solicito atender el requerimiento formulado por el Despacho Judicial, dentro del término establecido.

ANEXO:

Copia del oficio No 328 016/2020-00220-00.

Atentamente,

MARIA FERNANDA RIVERA MENESES.

Subdirectora Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

Proyectó: María Elsy Arias Marin. Contratista.



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de 2024.

Oficio No. 328 016-/2020-00220-00

Señores:

Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Radicación:	76001-33-33-016-2020-00220-00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Ana Lilia Ríos de Amaya y Otros jhonfredyamayarios@gmail.com helenlopez_92@hotmail.com
Demandados:	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E, E.S.P., "EMCALI EICE ESP y Otros notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co

REF. REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto No. 1350, en audiencia inicial del 30 de septiembre del año 2024, se dispuso oficiar al Concejo Municipal, para que dentro del término de diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo del presente oficio, remita con destino a este Despacho lo siguiente:

Acuerdo 50 del 25 de noviembre de 1961 "Por el cual se constituye el Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali - Emcali, como organismo autónomo con persona jurídica y patrimonio autónomo".

Correo electrónico para la recepción de memoriales:
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co se debe indicar el juzgado y los datos del proceso.

Correo electrónico del apoderado encargado de realizar las gestiones a fin de recaudar la prueba: notificacionesjudicial@cali.gov.co
notificacion.procesal@gmail.com, paqd_59@gmail.com

Atentamente,

Firmado por Samai
Hernán Rivera Madroñero
Secretario

Nota: Se deja constancia de que el presente oficio se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace:
<https://samaij.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>